



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
08/04/11	10:55
234	2
568/91	
<i>F. Amey</i>	

NOTA N° 38 /2011.-

LETRA: BFFF-LC.-

Ushuaia, 08 de Abril de 2011.

Señor Presidente

El proyecto de Ordenanza que se adjunta y que traído a consideración de los ediles que integran este cuerpo deliberativo, tiene por objeto subsanar un error que se produjo el momento de sancionar la Ordenanza Municipal N° 2438 y que hoy acarrea problemas a los vecinos del sector adyacente a la calle desafectada, como así también permitirá regularizar los espacios públicos municipales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Concejales el acompañamiento en la sanción de la Ordenanza que nos ocupa.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

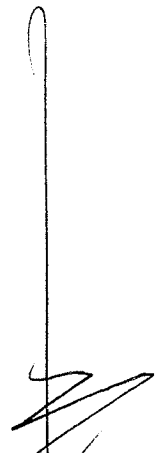
*Bloque
Partido Federal Fueguino*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2438 el que quedará redactado conforme se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1º.- DESAFECTASE la calle Vicente Lisandro Canga, en el tramo comprendido entre los macizos 65 y 71 de la Sección “C”, desde la calles Hernando de Magallanes hasta la calle Capitán de Fragata Pedro Eduardo Giachino y sus ochavas, haciendo coincidir el limite noreste del espacio verde a conformar con la aprobación del eje medianero entre las parcelas 10 y 11 del Macizo 65”.-

ARTICULO 2º.- De Forma.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia